ORDENANZA No. 035 DE 2025

05 AGO. 2025

Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer Vigencia Futura Ordinaria para asumir compromisos que se generen en la ejecución del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000005862".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Por Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; en la TERCERA PARTE Disposiciones Generales, establece: las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto del Departamento y son complementarias a las contempladas en el decreto ley 111 de 1996, a la Ordenanza No. 034 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento, en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007 y demás normas que reglamenten las Disposiciones presupuestales vigentes.

El Gobernador del Departamento expidió el Decreto No. 1666 del 30 de diciembre de 2024, por medio del cual se liquidó el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para el periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

La Administración Departamental viabilizó el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000005862", el cual, de acuerdo con su estructura financiera ejecutará para la vigencia 2025 la suma de $73.546.671.222 y para la vigencia 2026 la suma de $75.057.602.380.

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo" y ejecutar los compromisos adquiridos en los Encuentros "Gobernanza Popular y garantías para la vida" y los encuentros de Dialogo y Concertación de las diferentes subregiones, gremios y comunidades del Departamento del Cauca, realizados por la Administración Departamental, es necesario solicitar autorización para comprometer vigencia futura para asumir compromisos que se generen en la ejecución de la CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD LOS ÁNGELES MUNICIPIO DE EL TAMBO, REPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTA LETICIA MUNICIPIO DE PURACÉ y CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD CARPINTERO MUNICIPIO DE MORALES, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000005862", cuyo tiempo de ejecución contractual supera la presente vigencia fiscal y tendrá un valor total de $4.660.360.362, de los cuales $ 3.182.252.253,40 serán ejecutados en la vigencia 2025 y la suma de 1.478.108.108,60 en la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta lo contenido en el cronograma de ejecución, las actividades previstas superan la presente vigencia fiscal, es por ello que se hace necesario tramitar Vigencia Futura Ordinaria, indicando que en la vigencia 2025 y en la vigencia 2026, se ejecutarían los compromisos, de conformidad con el siguiente cuadro:

035

05 AGO. 2025

CONCEPTO	ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO	ESE	Valor a cargo del Departamento por cada uno de los conceptos	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026
CONSTRUCCIÓN	1	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD LOS ÁNGELES MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	HOSPITAL DE EL TAMBO E.S.E	$ 1.499.422.817	$ 1.049.595.971,90	$ 449.826.845,10
	2	REPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTA LETICIA MUNICIPIO DE PURACÉ - CAUCA	POPAYÁN E.S.E	$ 1.560.937.545	$ 1.092.656.281,50	$ 468.281.263,50
	3	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD CARPINTERO MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	CENTRO 1 E.S.E	$ 1.600.000.000	$ 1.040.000.000,00	$ 560.000.000,00
	TOTAL			$4.660.360.362,00	$ 3.182.252.253,40	$ 1.478.108.108,60

El proyecto y su autorización se presentan en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo del Departamento.

Según Acta No. 014 del 09 de julio de 2025, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS, se aprueba la solicitud de Vigencia Futura Ordinaria ante la Asamblea Departamental del Cauca, con el propósito de garantizar la ejecución del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000005862.

En virtud de lo anterior,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer Vigencia Futura Ordinaria para asumir compromisos que se generen en la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000005862, por la suma de $ 1.478.108.108,60 en la vigencia 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los treinta (30) día del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CAMILO BAUTISTA COBO
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,

H A C E C O N S T A R:

Que, el proyecto de ordenanza **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000005862"**, se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : **25 DE JULIO DE 2025.**

SEGUNDO DEBATE : **30 DE JULIO DE 2025.**

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los treinta (30) día del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

ORDENANZA NÚMERO TREINTA Y CINCO (035)

DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE SE GENEREN EN LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202400000005862.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, CINCO (5) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ
GOBERNADOR